



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA  
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO –  
OBRA LA NAVE – 103 DEPARTAMENTOS – CAPITAL"

Expediente N.º 501 – 004285-2022

## CIRCULAR ACLARATORIA y MODIFICATORIA N°02

Por correo oficial planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar con fecha 20/01/2023, se consulta:

**PREGUNTA 1:** La presentación del Sobre N° 1 y Sobre N° 2 es en Original y Copia o solo Original.

**Se responde:** La documentación del **SOBRE N°1**, deberá presentarse por duplicado según lo requerido en la Ley 128-A; en cuanto al **SOBRE N°2** deberá respetarse lo indicado en el punto 3.8– CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS OFERTAS respecto a: "... Las Ofertas se presentarán impresas por duplicado, debidamente firmadas cada hoja por su representante legal y Representante Técnico, con una copia más en digital, en soporte no regrabable".

Por correo oficial planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar con fecha 20/01/2023, se consulta:

**PREGUNTA 2:** En cortes, no figuran cielorrasos suspendidos donde en planos sanitario figura que pasan cañerías de desagüe cloacal sobre locales de cocinas y pasillos. ¿Cómo se pretende resolver ese caso?

**Se responde:** deberá contemplar cielorraso suspendido en todos aquellos lugares donde existan desagües cloacales como baños, cocinas y pasillos a fin de que no queden a la vista las instalaciones.

El oferente deberá presentar en su propuesta lo indicado en el punto 3.8– CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS OFERTAS respecto a: "...En su propuesta económica deberá en el cómputo y presupuesto, contemplar los trabajos que considere necesarios, indicado en el Punto 1.6"

**PREGUNTA 3:** ¿Se pueden proveer planos de Carpintería, Planos de Detalles de chapa perforada y Barandas de balcones?

**Se responde:** El presente llamado consiste en la cotización de una obra terminada, fundada en los antecedentes gráficos, escritos y numéricos adjuntos en el pliego. Cabe recordar que es también parte del llamado, la cotización para la elaboración del proyecto ejecutivo, razón por la cual el oferente, debe inferir que hay detalles que deberán ser propuestos y cotizados dentro de las características del anteproyecto presentado y en el marco del presupuesto oficial.

Visto así el oferente deberá prever y proveer (sin la modificación del itemizado oficial) toda tarea y sus insumos, que crean necesarios para la obtención de una Obra terminada y aprobada a los fines del presente llamado.

**PREGUNTA 4:** Cuando dice que "Los cómputos son indicativos" y "Los proponentes deberán verificar los cómputos oficiales" llegado al caso de que los cómputos sean diferentes ¿Se pueden cambiar estos valores en la Planilla de Cómputo y Presupuesto?

**Se responde:** deberá respetarse lo indicado en el punto 3.8– CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS OFERTAS respecto a: "El oferente es responsable de la exactitud de los Cómputos métricos ...." Por lo tanto, la respuesta es "Si", los oferentes

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

deberán computar, presupuestar y volcar su propuesta en las planillas oficiales adjuntas en el llamado de la presente licitación, respetando tanto el formato como la cantidad de rubros e ítems oficiales.

**PREGUNTA 5:** La cotización a realizar, ¿se debe hacer sobre el cómputo que vienen en la licitación, o el oferente debe realizar su propio cómputo y sobre ese cotizar?

**Se responde:** ídem pregunta 4.

**PREGUNTA 6:** El Ítem 20.14 que figura en la Planilla de Datos no se encuentra en Planilla de Cómputo y Presupuesto "Cajas de Escalera y Ascensor (Alas 5 niveles)" ¿Se agrega?

**Se responde:** El ítem "Cajas de Escalera y Ascensor (Alas 5 niveles)" debe incorporarse en el ítem 20.13, de la siguiente manera: "Cajas de Escalera y Ascensor (torre 9 niveles + Alas 5 niveles)"; a fin de no agregar ítem nuevo.

**PREGUNTA 7:** ¿Hay posibilidad de extender el Plazo de Ejecución? Ya que dentro de éste hay que considerar la elaboración de la Documentación de Proyecto Ejecutivo sumado a la excavación del terreno para subsuelo y trabajos de submuración.

**Se responde:** para la elaboración de la oferta, los oferentes deberá considerar el Plazo de obra de 540 días (18 meses), que se indica en la Sección V del pliego.

**PREGUNTA 8:** ¿Se deben proveer los artefactos de cocina y calefón? ¿Deben ser eléctricos o pueden considerarse una instalación de gas natural?

**Se responde:** deberá proveerse artefactos eléctricos: cocina eléctrica 4 hornallas con horno, y termotanque eléctrico de 50 lt, según lo requerido en Sección III - ítem 25.14 Para este proyecto no se contempla la incorporación de gas natural.

**PREGUNTA 9:** En que Ítem se considera los artefactos sanitarios y de cocina del S.U.M?

**Se responde:** deberá detallarse en cualquier ítem del Rubro 22 "ESPACIOS COMUNES – INSTALACIONES SANITARIAS" los artefactos sanitarios y de cocina del S.U.M, de manera que se incluya el texto que haga referencia los artefactos considerados en la propuesta.

Por correo oficial [planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar](mailto:planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar) con fecha 20/01/2023, se consulta:

**PREGUNTA 10:** En el modelo de la Carta de Presentación de la Oferta, Pide identificar predio, ¿con qué dato se completa?

**Se responde:** los datos del predio están incluidos el formulario 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA conforme a la Sección IV de la presente licitación. –

Por correo oficial [planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar](mailto:planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar) con fecha 25/01/2023, se consulta:

**PREGUNTA 11:** En la sección IV-Formularios 14. Modelo de certificación del comitente (pág 21), se adjunta un modelo de nota a completar por el oferente, en la cual se indica completar dos veces sucesivas el dni y el cargo para la misma persona. ¿Se puede adjuntar a modo de ejemplo una nota completa para comprender mejor el formato de llenado?

**Se responde:** se adjunta formulario 14. Modelo de certificación del comitente

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

**14. MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL COMITENTE**

(De las obras y mantenimientos listados en el Formulario N° 1).

Ciudad, [ ] de [ ] de 2023.

Señor Director del Instituto  
Provincial de la Vivienda San Juan  
Arq. MARCELO YORNET

Presente.

A solicitud de (empresa constructora) \_\_\_\_\_, quien suscribe (nombre y apellido del funcionario de la repartición ) \_\_\_\_\_ Tipo y N° de documento \_\_\_\_\_, en carácter de (Indicación del Cargo) \_\_\_\_\_, certifico como Comitente de la obra (denominación de la obra) \_\_\_\_\_ que la Empresa, se ha desempeñado como CONTRATISTA en la obra referida, habiendo desarrollado las siguientes tareas: (descripción de las obras ) \_\_\_\_\_

Firma y Cargo del  
representante comitente

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Se comunica a los OFERENTES de la LICITACION de referencia, la siguiente **aclaración y modificación**:


a) Para la confección del Precio Total Ofertado deberá considerarse el **Precio de Referencia** indicado en la Sección V del Pliego, siendo: \$ 2.336.511.668,00 **sin IVA**, equivalente a 14.468.460,39 UVIs VALOR UVI \$161,49 (Valor UVI a fecha 30/11/2022), según cotización del Banco Central de la República Argentina. **Los valores indicados no consideran y por ende no incluyen, el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

b) En el punto **1.6 REGIMEN DE CONTRATACION – ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS**, se informa que:

Donde dice: ....” Los trabajos que el Oferente considere necesarios para las tareas previstas en el presente llamado a Licitación (“construcción de viviendas y elaboración del proyecto ejecutivo), deberán contemplarse en el cómputo y presupuesto, sin agregar mayores ítems de los detallados en el itemizado oficial, no pudiendo exceder el importe final en Pesos y UVIs financiados por el Programa según Contrato de Mandato....”

**Debe decir:** ....” Los trabajos que el Oferente considere necesarios para las tareas previstas en el presente llamado a Licitación (“construcción de viviendas y elaboración del proyecto ejecutivo), deberán contemplarse en el cómputo y presupuesto, sin agregar mayores ítems de los detallados en el itemizado oficial ....”

San Juan, enero de 2023



Ing. ANDRES ZINI  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE PROYECTOS Y LICITACIONES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA